



POSADAS, 03 SEP 2014

VISTO: El Expediente "F"-164/10 - Facultad de Ciencias Forestales – Despacho conjunto Comisiones: Asuntos Académicos y Reglamento: Ref.: Análisis sobre Categoría de Designación al Ex Docente F.C.F. Ing. Juan C. KOZARIK, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución CS Nº 093/10 de fecha 22 de Diciembre de 2010 se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora que debía entender en el proceso de evaluación del Ing. Juan Carlos MULARCZUK KOZARIK – D.N.I. Nº 7.652.712, para acceder al cargo de Profesor Emérito.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen Nº 035/14 entiende prudente proceder a la designación de otro jurado evaluador, advertido del tiempo transcurrido, careciendo de respuestas positivas de los Jurados titulares y sus correspondientes suplentes.

QUE, la Resolución CS Nº 114/12, en su Artículo 12 establece el mecanismo para la Designación de Profesores Eméritos: "El Consejo Superior una vez que haya recepcionado el Currículum Vitae de el/la candidato/a y los fundamentos y documentos a que alude el Artículo 11° de la presente, elevará los mismos a la Comisión de Enseñanza; donde se procederá en acto especial y público a desinsacular del Banco de Evaluadores Externos: un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente del campo del conocimiento o disciplina en que haya actuado el postulante, como así también a desinsacular del Banco de evaluadores Internos: a dos (2) miembros Titulares, y dos (2) miembros Suplentes Docentes que revistan las condiciones de Profesores/as Regulares y que estén incorporados/as a la Categoría I ó II de Ciencia y Tecnología, a quienes se requerirá dictamen formal fundado según las pautas establecidas en el Artículo 16° de la presente Resolución".

QUE, a fin de dar cumplimiento con lo establecido la Secretaría General de Ciencia y Tecnología proveyó el listado del Banco de Evaluadores del Área "Agronomía" del Programa Nacional de Incentivos, vigente a partir de la Resolución Conjunta SPU Nº 3908 y SACT 77 del 6 de diciembre de 2013.

QUE, la Comisión de Enseñanza, previa desinsaculación, propone mediante Despacho Nº 021/14, del Banco de Evaluadores Externos como Titular al Prof. Norberto José BARTOLONI - Investigador II - Universidad de Buenos Aires y como Suplente al Prof. Héctor Daniel ESTELRICH - Investigador II - Universidad Nacional de La Pampa y del Banco de Evaluadores Internos a los Prof. Patricio Miguel MAC DONAGH - Investigador I y Teresa María SUIREZS - Investigador II, como titulares y a las Prof. Alicia Violeta BOHREN - Investigador II y Beatriz Irene EIBL - Investigador II, como Suplentes.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 2ª Sesión Ordinaria/14 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 27 de Agosto de 2014.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que entenderá en el

033-14



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

03 SEP 2014

proceso de evaluación del Ing. Juan Carlos MULARCZUK KOZARIK – D.N.I. Nº 7.652.712, para acceder al cargo de Profesor Emérito, a los siguientes docentes:

Titulares

Prof. Norberto José BARTOLONI	Universidad de Buenos Aires	Investigador Categoría II
Prof. Patricio Miguel MAC DONAGH	Universidad Nacional de Misiones	Investigador Categoría I
Prof. Teresa María SUIREZS	Universidad Nacional de Misiones	Investigador Categoría II

Suplentes

Prof. Héctor Daniel ESTELRICH	Universidad Nacional de La Pampa	Investigador Categoría II
Prof. Alicia Violeta BOHREN	Universidad Nacional de Misiones	Investigador Categoría II
Prof. Beatriz Irene EIBL	Universidad Nacional de Misiones	Investigador Categoría II

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR al Profesor Ing. Juan Carlos MULARCZUK KOZARIK la conformación del Jurado Evaluador, quién podrá recusar a sus integrantes, con razón fundada, dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación (Resolución CS Nº 114/12 – Artículo 13º).-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº

033-14

haa


Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE
DOCENTE REGULAR
Vto. Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones